



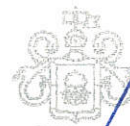
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI,
PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**





Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descritos en las **BASES** que rigen el presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **23 de enero de 2026** se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria**, en el salón de Exregidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Diferimiento de FALLO** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", en términos de los artículos 24, 65, numeral 1 fracción III, 66 y 69 de la **LEY**.

Se **Difiere** la emisión del **FALLO** para el **30 de enero de 2026**, en virtud de que a la fecha se encuentra en proceso la revisión integral de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, así como la elaboración de la evaluación económica. Lo anterior con el objeto de garantizar que la evaluación se realice de manera objetiva y conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y honradez que rigen la contratación pública, resulta necesario diferir el acto de emisión del fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

"III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente:"

Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral 16 de las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo acordó el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Angel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----



La Ciudad que te cuida



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FE DE ERRATAS AL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE
RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS
SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS MUNICIPALES”**

Guadalajara, Jalisco a 03 de febrero del 2026.



Para efectos de comprensión de la presente **FE DE ERRATAS**, se deberá de atender el Glosario descrito en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **03 de febrero del 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta de Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C. P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente **FE DE ERRATAS**, con el objeto de llevar a cabo la modificación al **ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE GASES MEDICINALES, RECOLECCIÓN DE RPBI, PRUEBAS DE LABORATORIO Y OTROS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 numeral 1 de la **LEY**, por lo que se informa lo siguiente:

Primero.- En el apartado denominado **PROPOSICIONES**, considerando **Sexto**, del **ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**, se efectúa la siguiente corrección como a continuación se describe:

DICE:

[...]

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

[...]

DEBE DECIR:

[...]

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Asimismo, se informa que el **PROVEEDOR MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, no le aplica la entrega de la garantía, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-012-2026 SEGUNDA CONVOCATORIA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

[...]

Se da por terminada la presente **FE DE ERRATAS** el mismo día que inició las **12:05 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**


MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA


LIC. LUIS DAVID VALDOVINOS VILLALOBOS
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin de la FE DE ERRATAS.-----